

Fwd: Anexo solicitud reconsideración providencia

Oswaldo Diaz <osvaldo500912@gmail.com>

Mié 31/05/2023 8:45 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 MB)

1685536627397.jpg;

----- Forwarded message -----

De: **Oswaldo Diaz** <osvaldo500912@gmail.com>

Date: mié, 31 may 2023 a la(s) 07:38

Subject: Anexo solicitud reconsideración providencia

To: <morozcor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, 29 de mayo de 2023

Doctora ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL CALI -VALLE

La Ciudad. –

**ASUNTO: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE UNA PROVIDENCIA DE SU
DESPACHO POR CAUSAL DE NULIDAD**

Respetuoso saludo,

El suscrito OSVALDO IDROBO DIAZ, identificado con la C.C. 10.554.400, en calidad de propietario del vehículo LEY620, MODELO 2022, MARCA RENAULT, LINEA KWID, SERVICIO PARTICULAR, CHASIS 93YRBB002NJ163800, COLOR BLANCO MARFIL, MOTOR B4DA405Q128224, ante el despacho y con todo respeto me permito presentar una acción de nulidad de la decisión tomada con respecto a un contrato entre RCI Colombia y el suscrito, lo que conlleva a la aprehensión ilegal del vehículo.

El auto interlocutorio Nro. 749, radicación Nro. 2023-02210-00 (aprehensión y entrega) emanado de su despacho, presenta algunas inconsistencias jurídicas por cuanto que:

1. El oficio de fecha 02 de marzo de 2023, emanado por la empresa AECSA, apoderada judicial de RCI y representada por CAROLINA ABELLO OTALORA, no surte efecto por cuanto que fue enviado a un correo inexistente para mí, ya que el correo oficial entre la empresa y el suscrito es osvaldo500912@gmail.com y un segundo correo es ajio1449@gmail.com; y, al que se envía la comunicación es al correo ajio144@gmail.com por lo tanto nunca me *llego* y tengo conocimiento de esta comunicación es a través de la copia del expediente que el despacho me entrega. Es extraño que el despacho conociendo que el correo nunca me *llego* pq allí mismo dice que no fue posible la entrega al destinatario y se procede a una actuación viciada de nulidad.
2. Tengo registrado mi teléfono celular 3155955189, AL WHATSAPP 3142756391 administrado por la empresa AECSA, en el cual recibo información relacionada al crédito, pero no entiendo pq un documento tan importante y el cual es la base de la

demanda que genera la aprehensión del vehículo, no se agotaron ningunos otros recursos para notificarme, tales como el correo electrónico o correo postal.

3. Como es de su conocimiento la constitución y las leyes no permiten una actuación judicial sin el derecho a la defensa y su despacho procede a tomar determinaciones sin siquiera comunicar y menos hacerme comparecer para haga que haga uso de mis descargos; pues, una de las cosas es que su providencia es de fecha 10 de abril del 2023 y con fecha 05 de mayo me recibieron dos millones de pesos, con fecha 17 de mayo me recibieron un millón seiscientos como parte de un acuerdo entre RCI Y suscrito, lo que da cuenta de la mala fe de RCI al instaurar la demanda y de su despacho al recibirla y resolver sin escuchar la contraparte

.4. Se nota en los escritos que la empresa AECSA RCI, nunca le menciona al despacho de estos acuerdos y menos que he venido pagando la deuda, pues a la fecha de la demanda, argumentan que estaba en mora 31 días y en este momento al ingresar a RCI registra un recibo de pago por millón quinientos, equivalente a la cuota de este mes, lo que muestra la ilegalidad de la demanda por encima del convenio de pago.

5. En su comunicación hay un apartado que dice: textual "Inscribir el formulario de ejecución en el registro de Garantías Mobiliarias"; es otra situación de nulidad por cuanto que no cumple lo establecido en el contrato de Garantías Mobiliaria, conforme a la cláusula de los mecanismos de ejecución, por cuanto no fui notificado de los 5 días establecidos en dicho instrumento legal, de la cual anexo copia, lo que desconoce el acuerdo preestablecido con la empresa.

Señora Juez Alix Carmenza, con el debido respeto, es evidente el acto de mala fe por parte de RCI al instaurar una demanda improcedente con el de exigirme el total de la deuda para la entrega del vehículo o en su defecto, dar por terminado el contrato, quedarse con el vehículo, volverlo a vender y seguir en una escala de procedimientos ilegales, que parece ser un nuevo cartel de robo a los ciudadanos de bien, que queremos salir adelante con base en nuestro trabajo.

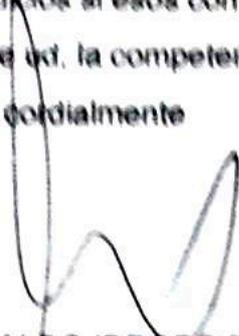
Respetuosamente, considero que su decisión, sin escucharme como contra parte es dolosa por parte de la empresa RCI al presentarle a ud unas justificaciones que no vienen al caso y por consiguiente con todo respeto solicito:

1. que el despacho expida una orden por la cuantía de millón quinientos mil pesos a RCI y la expedición paz y salvo a la fecha, para que se haga la entrega inmediata del vehículo

2. que la empresa RCI me responda por los daños y perjuicios causados, ya que tengo unos contratos legales de movilización diaria del vehículo y que, desde el momento de la aprehensión, hasta la devolución hayan sido causados, e incluso abarque los perjuicios si esos contratos no me sean continuados por la parte contratante

Tiene Ud. la competencia para decidir,

Muy cordialmente



OSVALDO IDROBO DIAZ

C.C. 10.554400

ANEXOS:

1. Copia de los dos últimos recibos de pago por valor de tres millones seiscientos mil pesos.
2. Copia de oficio de aecsa de fecha 02 de marzo de 2023, originado en Bogotá y firmado por la señora CAROLINA ABELLO OTALORA, donde se evidencia el error del remitente del correo, el cual es la base de la demanda y se nota la mala fe pues lo mandan a un correo inexistente.
3. Copia del oficio que demuestra donde no fue posible la entrega del correo
4. copia del convenio enviado por el suscrito a RCI para normalizar pagos

Notificaciones:

Correo electrónico : osvaldo500912@gmail.com

Celular y WhatsApp 3155955189

Dirección correspondencia: av. 2b2 Nro. 73nbis_59 Cali -valle



ABOGADOS ESPECIALIZADOS
EN COBRANZAS S.A.

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2023

Señor (a)

OSVALDO IDROBO DIAZ

AJIO144@GMAIL.COM

AV 2 B2 #73 NB 59

CALI

Respetado(a) señor(a),

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en calidad de acreedor garantizado sobre la obligación crediticia **XXXX461** la cual fue desembolsada el día **5/13/2022** por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$50990000 pesos)** y teniendo en cuenta que a la fecha registra **31** días en mora, se hizo efectiva la **CLAUSULA ACELERATORIA**, conforme al contrato firmado por usted, declarando vencido el plazo y haciendo exigible la normalización de la obligación.

En atención al Contrato de Garantía Mobiliaria suscrito, conforme la cláusula "Mecanismos de Ejecución", se permite solicitarle que en el término de **(CINCO) 5 días** contados a partir del recibo de la presente comunicación, proceda con el pago inmediato del saldo vencido de la obligación crediticia contraída, para lo cual deberá comunicarse a los números de teléfono: en Medellín (604) 6043045 Ext. 2199 o en Bogotá al 7422276 Ext. 11946, donde se le brindara la información de los conceptos adeudados a la fecha y el monto total a cancelar.

Así mismo teniendo en cuenta que ya se dio inicio al procedimiento de Pago Directo conforme al artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, en caso de que no logre normalizar su obligación dentro del plazo mencionado, podrá optar por alguna de las siguientes opciones para cancelar totalmente su obligación: vender directamente su vehículo a un tercero y realizar el pago correspondiente para así liberar la prenda que pesa sobre el automotor; vender su vehículo directamente a uno de los concesionarios Renault Autorizado o hacer la entrega del mismo en las condiciones físicas y de funcionamiento en las que le fue entregado, exceptuando las del desgaste natural por el uso dado a la fecha, con el fin de que sea valorado comercialmente, cualquiera de estas opciones, deberá ser coordinada con nuestra área comercial con anterioridad comunicándose al número de (601) 7422276 Ext. 11946 en Bogotá con el fin de que se suministre toda la información correspondiente.

A continuación, las características del vehículo en garantía:

GARANTIA MOBILIARIA	
PLACA	LEY620
MARCA	RENAULT
LINEA	KWID
MODELO	2022

Si usted no atiende en debida forma esta comunicación y no se acoge a alguna de las alternativas dadas en el plazo estipulado, se procederá a continuar el proceso de PAGO DIRECTO estipulado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y normas concordantes solicitando al juzgado designado, la orden de captura para recuperar vía judicial la garantía mobiliaria.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
Apoderada Judicial de RCI COLOMBIA



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de AECOSA identificado(a) con NIT 83005971 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	398388
Emisor	deissy.gaona766@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	AJIO144@GMAIL.COM - OSVALDO IDROBO DIAZ
Asunto	COMUNICADO ENTREGA VOLUNTARIA DE VEHICULO - RCI
Fecha Envío	2023-03-02 17:41
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/03/02 17:49:53	Tiempo de firmado: Mar 2 22:49:53 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2023/03/02 17:50:33	This is the mail system at host mail.sealmail.co. I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below. For further assistance, please send mail to postmaster. If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message. The mail system <AJIO144@GMAIL.COM>: host gmail smtp-in.l.google.com[64.233.190.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser dx20-20020a056870769400b00172716abb55si685248oat300 - gsmtip (in reply to RCPT TO command)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas ante.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la



Creando Oportunidades

BBVA
 TERN: UL45 RECAUDO DE FACTURAS
 OFIC: 0274 20047 RENAULT CREDITO RCI PER
 USER: TOD6013 CUENTA : 0013-0305-0200005159
 FECHA : 20230517
 CONVENIO: 0020047
 HORA : 15:20

REFERENCIA NO. 1 1004767461 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 006741486

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO \$ 1,600,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO FIRMA CLIENTE 1,600,000.00

- CLIENTE -



Creando Oportunidades

BBVA
 TERN: WNO8 RECAUDO DE FACTURAS
 OFIC: 0520 20047 RENAULT CREDITO RCI PER
 USER: T010238 CUENTA : 0013-0305-0200005159
 FECHA : 20230509
 CONVENIO: 0020047
 HORA : 10:18

REFERENCIA NO. 1 1004767461 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 006724154

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO \$ 2,000,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO FIRMA CLIENTE 2,000,000.00

Redactar

- Recibidos 2,993
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 17
- Más
- Etiquetas +
- Unwanted

ACUERDO DE PAGO VEHICULO LEY 620

Oswaldo Diaz <osvaldo500912@gmail.com>
para clientesrci

Buenos días

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes para solicitar un acuerdo de pago, debido a los atrasos ocasionados en la cuota por calamidad (Enfermedad de hijo ya resuelta), y poder realizar el pago así:

- 7 de mayo: 2.000.000
- 31 de mayo: 2.000.000
- 15 de junio: 1.000.000
- 30 de junio continuar con las cuotas con normalidad

Quedo atento a su respuesta

Muchas gracias

Oswaldo Idrobo
cc:105544000

Redactar

- Recibidos 2,993
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 17
- Más
- Etiquetas
- Unwanted

ACUERDO DE PAGO VEHICULO LEY 620



Osvaldo Diaz <osvaldo500912@gmail.com>
para clientesrci

4 may 2023, 08:52

Buenos días

de: **Osvaldo Diaz** <osvaldo500912@gmail.com>

Cordial saludo

para: clientesrci@rcibanque.com

Me dirijo a usted

fecha: 4 may 2023, 08:52

y poder realizar

asunto: ACUERDO DE PAGO VEHICULO LEY 620

en la cuota por calamidad (Enfermedad de hijo ya resuelta)

7 de mayo: 2.0

enviado por: gmail.com

31 de mayo: 2.000.000

15 de junio: 1.000.000

30 de junio continuar con las cuotas con normalidad

Quedo atento a su respuesta

Muchas gracias

Osvaldo Idrobo
cc 105544000